



**ANUNCIO DE VACANTE**  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
**(H/M)**

**REF.: ESMA/2018/VAC16/AD5**

<b>Tipo de contrato</b>	Agente temporal <sup>1</sup>
<b>Grupo de funciones y grado</b>	AD5
<b>Duración del contrato</b>	Cinco años, con posibilidad de prórroga <sup>2</sup>
<b>Departamento</b>	Departamento de Recursos (Asuntos Financieros y Contratación Pública)
<b>Lugar de destino</b>	París, Francia
<b>Plazo para la presentación de solicitudes</b>	08/10/2018 (23.59 horas, hora local de París)
<b>Lista de reserva válida hasta</b>	31/12/2019 <sup>3</sup>

### 1. La Autoridad

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) es una autoridad independiente de la UE constituida el 1 de enero de 2011. Su misión consiste en reforzar la protección de los inversores y promover unos mercados financieros estables y ordenados. Esta misión se desprende de lo establecido en su Reglamento de base<sup>4</sup> y comprende tres objetivos:

- **Protección de los inversores:** satisfacer en mayor medida las necesidades de los consumidores financieros y reforzar sus derechos como inversores en tanto se reconocen sus responsabilidades;
- **Mercados ordenados:** promover la integridad, la transparencia, la eficacia y el buen funcionamiento de los mercados financieros y unas infraestructuras mercantiles sólidas, y
- **Estabilidad financiera:** fortalecer el sistema financiero con el fin de que este sea capaz de resistir perturbaciones y resolver desequilibrios financieros en tanto se fomenta el crecimiento económico.

La ESMA lleva a cabo su misión en el marco del Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF), a través de la cooperación activa con las autoridades nacionales competentes (concretamente, con los reguladores de los mercados de valores), así como con la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ). La

<sup>1</sup>Con arreglo al artículo 2, letra f) del [Régimen aplicable a los otros agentes \(RAA\)](#) de la Unión Europea.

<sup>2</sup> Los contratos de los agentes temporales podrán celebrarse, cuando se trate de su primer contrato, por un periodo fijo de cinco años. Toda posible renovación ulterior se considerará por tiempo indefinido. El periodo de prueba del primer contrato será de nueve meses.

<sup>3</sup> El plazo de validez de la lista de reserva podrá ampliarse.

<sup>4</sup> Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión de la Comisión 299/77/CE.

ESMA se halla en una posición excepcional en el marco del SESF, ya que se centra en la dimensión relativa a los mercados de valores y financieros y en los aspectos de ámbito europeo de los objetivos descritos. Para más información, consúltase el sitio web de la ESMA: <http://www.esma.europa.eu>

## 2. Contexto y perfil del puesto

La ESMA está organizando un procedimiento de selección para el puesto de **Responsable de contratación pública**. El procedimiento de selección tiene por objeto contratar a un candidato adecuado para su incorporación al equipo de Asuntos Financieros y Contratación Pública de la ESMA.

El Departamento de Recursos es responsable de los recursos y las funciones de apoyo de la Autoridad. El Departamento se estructura en cuatro partes:

- el equipo de Asuntos Financieros y Contratación Pública, que elabora y ejecuta el presupuesto y el plan de contratación pública y garantiza que las transacciones se gestionen de manera solvente y con arreglo a las normas y los procedimientos vigentes en la UE;
- la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que se encarga de la ejecución del programa estratégico de la ESMA y de garantizar la aplicación y el mantenimiento de los sistemas y redes informáticos de la Autoridad.
- el equipo de Recursos Humanos, que presta apoyo al personal de la ESMA en todo cuanto se refiere a la contratación, las nóminas, los derechos individuales y el desarrollo profesional;
- el equipo de Gestión de Instalaciones, responsable de la buena gestión de las instalaciones de la Autoridad y de la adquisición de bienes y servicios con arreglo a las normas y los procedimientos en materia de contratación pública de la UE; También garantiza la protección de la seguridad y la salud del personal de la ESMA y de sus visitantes.

### Responsabilidades principales

- Garantizar el cumplimiento de las normas y los procedimientos de contratación pública de la UE, así como de las instrucciones y directrices internas en esta materia.
- Prestar asesoramiento en cuestiones de contratación pública general de conformidad con las políticas y los reglamentos pertinentes.
- Contribuir al desarrollo y la aplicación ulteriores de las actividades de contratación pública de la Autoridad.
- Redactar contratos y documentos de contratación pública, Organizar su publicación y ejecutar todos los procedimientos de contratación pertinentes, incluida la revisión y aprobación de los documentos de licitación y la documentación de apoyo.
- Prestar asesoramiento jurídico y apoyo administrativo a lo largo de todos los procedimientos de contratación.
- Elaborar instrucciones, normas, directrices y plantillas relacionadas con la contratación pública, y ocuparse de su mantenimiento.

- Participar y prestar asesoramiento en negociaciones y en la apertura y evaluación de ofertas, si procede.
- Actuar como punto de contacto para la comunicación con los licitadores durante los procedimientos de contratación pública.
- Realizar cualquier otra tarea que le asigne el Jefe del equipo.

### **3. Cualificaciones profesionales y otros requisitos**

#### **A. Criterios de admisibilidad**

Para poder ser admitidos, los candidatos deberán cumplir todos los requisitos de admisibilidad que se especifican a continuación dentro del plazo límite para la presentación de candidaturas:

- Haber cursado estudios universitarios completos de al menos tres años, acreditados por un título<sup>5</sup>.
- Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del EEE (Noruega, Liechtenstein, Islandia).
- Estar en plena posesión de sus derechos de ciudadanía<sup>6</sup>.
- Haber cumplido en su totalidad las obligaciones impuestas por la legislación relativa al servicio militar.
- Presentar referencias que confirmen que cumple los requisitos de personalidad idóneos para ejercer sus funciones.
- Disponer de un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea<sup>7</sup> y un conocimiento satisfactorio<sup>8</sup> de otra lengua de la Unión.
- Estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto<sup>9</sup>.

#### **B. Criterios de selección**

##### **FASE DE PRESELECCIÓN**

Las candidaturas que cumplan los criterios de admisibilidad (parte A) se evaluarán con arreglo a los requisitos esenciales (parte B.1). Los candidatos que no cumplan todos los requisitos esenciales (parte B.1) serán excluidos del proceso de selección.

Se puntuará a los candidatos que cumplan todos los requisitos esenciales (parte B.1) con arreglo a los requisitos recomendables (parte B.2). En el marco de esta evaluación comparativa de candidaturas, se invitará a hacer entrevistas orales y pruebas escritas a los seis mejores candidatos que hayan obtenido las puntuaciones más altas y alcancen una puntuación mínima

---

<sup>5</sup> Solamente se tendrán en cuenta las cualificaciones otorgadas por Estados miembros de la UE o que sean objeto de certificados de convalidación emitidos por las autoridades del Estado miembro correspondiente.

<sup>6</sup> Antes de la designación, se pedirá al candidato elegido que aporte un certificado policial que confirme la ausencia de antecedentes penales.

<sup>7</sup> Las lenguas oficiales de la UE son las siguientes: alemán, búlgaro, croata, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

<sup>8</sup> Al menos de nivel B2, con arreglo al Marco común europeo de referencia para las lenguas:

<http://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>

Se someterá a los candidatos invitados a la entrevista a exámenes orales y escritos de su conocimiento de la segunda lengua de la UE.

<sup>9</sup> Antes de la designación, se someterá al candidato elegido a un examen en uno de los centros médicos de la UE, al objeto de confirmar que cumple lo dispuesto en el artículo 12, apartado 2, letra d), del RAA (condiciones físicas necesarias para desempeñar las funciones).

del 65 %.

### **B.1. Requisitos esenciales**

- a) Tener al menos tres años de experiencia laboral (adquirida tras la obtención de la cualificación mínima (consulte el punto 3.A) en el ámbito de la contratación pública en una institución o agencia de la UE.
- b) Poseer experiencia laboral en planificación y elaboración de informes en el ámbito de la contratación pública.
- c) Conocer los procesos de preparación, convocatoria y evaluación de los procedimientos de contratación pública de la UE.
- d) Experiencia laboral en la redacción de contratos y en las tareas de interacción y negociación con los contratistas.
- e) Excelente dominio del inglés oral y escrito<sup>10</sup>.

### **B.2. Requisitos recomendables**

- f) En relación con el criterio de la letra a), la posesión de experiencia aparte de los tres años exigidos constituiría una ventaja.
- g) Conocimiento de las normas y los reglamentos de contratación pública y financieros de la UE.
- h) Conocimiento y experiencia de los procedimientos financieros y presupuestarios de la UE.
- i) Titulación académica en Administración de Empresas, Derecho, Finanzas o estudios similares.
- j) Excelentes competencias interpersonales y capacidad para comunicarse con claridad y eficacia con interlocutores internos y externos.
- k) Motivación para el puesto en cuestión.

## **FASE DE ENTREVISTAS Y PRUEBAS ESCRITAS**

Se evaluará a los candidatos invitados a participar en las entrevistas y las pruebas escritas con arreglo a todos los criterios de selección (partes B.1, B.2 y B.3).

### **B.3. Requisitos complementarios**

- a) Vocación de servicio al cliente en el trabajo.
- b) Capacidad de trabajar como miembro de un equipo y de cooperar fácilmente con otras personas.
- c) Capacidad para gestionar prioridades y desarrollar un trabajo de calidad elevada bajo presión y dentro de unos plazos ajustados.
- d) Confianza en sí mismo y capacidad de poner en tela de juicio la opinión de los demás sin dejar de mantener unas buenas relaciones.

Los candidatos que obtengan al menos un 65 % de la puntuación máxima tanto en la entrevista como en las pruebas escritas serán incluidos en la lista de reserva de candidatos idóneos.

---

<sup>10</sup> Al menos de nivel B2.

El inglés es la lengua de trabajo en el seno de la ESMA, según recoge la decisión ESMA/2011/MB/3, de 11.1.2011, de su Consejo de Administración, por la que se aplica el artículo 73, apartado 2, del [Reglamento \(UE\) n.º 1095/2010](#) en virtud del cual se crea la ESMA.

La lista de reserva que se elabore podrá utilizarse para una contratación referida a un puesto similar, en función de las necesidades de la ESMA. Se advierte a los candidatos de que el hecho de figurar en la lista de reserva no garantiza que vayan a ser contratados.

#### **B.4. Cómo presentar la solicitud**

Para presentar su candidatura, los candidatos enviarán, dentro de la fecha límite especificada, los documentos que se detallan a continuación a la dirección de correo electrónico siguiente: [vacancies@esma.europa.eu](mailto:vacancies@esma.europa.eu).

- La candidatura incluirá el CV y una carta de motivación en inglés (la lengua de trabajo de la ESMA<sup>11</sup>);
- Los documentos de la candidatura se identificarán con el número de referencia del anuncio de vacante (véanse las plantillas siguientes).

**CV en el formato europeo (Europass)<sup>12</sup>**, guardado como:  
ESMA\_2018\_VAC16\_AD5\_FAMILY NAME\_First name\_CV  
*Ejemplo: Example: ESMA\_2018\_VAC16\_AD5\_SMITH\_Anna\_CV*

**Carta de motivación** de no más de dos páginas, en la que se explique el interés y la motivación del candidato por este puesto concreto, guardada como:

ESMA\_2018\_VAC16\_AD5\_FAMILY NAME\_First name\_Motivation letter

**Indicación en la línea del asunto del mensaje de correo electrónico:**  
ESMA\_2018\_VAC16\_AD5\_FAMILY NAME\_First name

Se evaluará a los candidatos sobre la base de los criterios de admisibilidad y selección especificados en el anuncio de vacante (según se describen en la parte 3), que deberán cumplirse dentro del plazo establecido para la presentación de las candidaturas.

---

<sup>11</sup> Véase la nota a pie de página n.º 10.

<sup>12</sup> <http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>  
Sírvase referirse en su CV a todos los criterios de selección.

#### 4. Resumen de las condiciones de empleo

- A los candidatos externos elegidos podrá ofrecérseles un contrato de trabajo de cinco años de duración como agente temporal. Toda posible renovación ulterior se considerará por tiempo indefinido.

Grado/escalón	Requisitos mínimos para la clasificación en el escalón <sup>13</sup> (nivel de estudios universitarios exigido + número mínimo de años de experiencia tras la titulación)	Sueldo básico <sup>14</sup>	Sueldo neto mensual, incluidas indemnizaciones específicas <sup>15</sup>
AD5 escalón 2	Grado universitario de 3 años + 3 años de experiencia	4,440 €	6,390 €

- El sueldo básico se multiplica por el coeficiente de corrección para Francia (equivalente, en la actualidad, al 114,8 %).
- La remuneración está sujeta a las obligaciones fiscales de la Unión deducidas en origen, y está exenta de cualquier impuesto nacional.
- En función de la situación familiar particular y del lugar de origen, el candidato elegido tendrá derecho a: indemnización por expatriación (16 % del salario base), asignación familiar, asignación por hijos a cargo, asignación por escolaridad, asignación por guardería, indemnización por gastos de instalación, reembolso de gastos de transporte de mobiliario y enseres, indemnización diaria temporal inicial y otras prestaciones.
- Derecho a dos días de vacaciones anuales por mes natural, más días adicionales en función de la edad y el grado, más 2,5 días de licencia para visitar su país de origen, si procede y, además, por término medio, 17 días festivos anuales de la ESMA;
- Plan de pensiones de la UE (tras 10 años de servicio);
- Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) de la UE, seguros de accidentes y enfermedades profesionales, subsidios y seguros por desempleo e invalidez, y
- Oportunidades de formación general y formación profesional aplicable, así como de desarrollo profesional;

<sup>13</sup> Decisión del Consejo de Administración de la ESMA ESMA/2011/MB/55, por la que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la clasificación en el grado y el escalón al procederse a la designación o a la contratación - Decisión de la Comisión [C(2004) 1313 de 7.4.2004]:

[https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/ta\\_rules\\_on\\_classification\\_in\\_grade\\_and\\_step.pdf](https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/ta_rules_on_classification_in_grade_and_step.pdf)

<sup>14</sup> Información indicativa sobre el sueldo mensual. El sueldo básico ponderado con arreglo al coeficiente de corrección para Francia (equivalente, en la actualidad, al 114,8 %).

<sup>15</sup> Se ha calculado una estimación del sueldo neto, incluida la deducción de impuestos y las cotizaciones a la Seguridad Social, y añadido las indemnizaciones (esta estimación se ha calculado con indemnización por expatriación, asignación familiar e indemnización por un hijo a cargo). Las indemnizaciones dependen en cualquier caso de la situación personal del candidato.



## **Información aplicable a los candidatos contratados de conformidad con el artículo 2, letra f), del RAA, en agencias de la UE que no sean la ESMA:**

De conformidad con la Decisión del Consejo de Administración de la ESMA ESMA/2015/MB/56<sup>16</sup>, por la que se adoptan las normas de aplicación relativas al procedimiento que regula la contratación y el empleo de agentes temporales con arreglo al artículo 2, letra f), del RAA, y en particular el artículo 12, apartado 2, si un candidato, una vez superado el proceso de selección externo, en la fecha límite para presentación de candidaturas, así como en el día en el que asume el cargo en la ESMA

- es un agente temporal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2, letra f), del RAA, y
- el puesto que desempeña en su agencia está clasificado en el grupo de funciones AD, grados 5 o 6,

la ESMA ofrecerá al solicitante, por escrito, dos opciones:

- a) ser asignado al puesto sobre la base de la movilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de ESMA/2015/MB/56. En este caso, el contrato en la ESMA será una continuación del contrato de la agencia anterior (es decir, por lo que respecta al grado, escalón, antigüedad en el escalón y duración),  
*O BIEN*
- b) ser asignado al puesto con un contrato nuevo por un periodo de cinco años, sujeto a un periodo de prueba de nueve meses, en el grado indicado en este anuncio de vacante para candidatos externos (AD5)<sup>17</sup>.

Para más información, consúltese la página sobre desarrollo profesional, «Careers», de la ESMA: <https://www.esma.europa.eu/about-esma/careers>

## **5. Protección de datos**

El tratamiento de los datos personales de los candidatos es acorde con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos. Lo anterior se aplica, en particular, a la confidencialidad y seguridad de dichos datos. Para más información consúltese la [declaración de confidencialidad de los procedimientos de contratación](#).

<sup>16</sup> <https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/2015/10/2015-mb-56.pdf>

<sup>17</sup> La clasificación del escalón se basará en lo dispuesto en los artículos 15 o 55 del RAA, según corresponda.